



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

07/06/2018

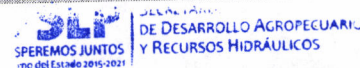
FOLIO No. SAC/301376/06/191/2018

CLAVE PRESUPUESTAL: G.O. SAC FOLIO 301376

DEPENDENCIA: SEDARH

NACIONAL: X

DIRECCION: DIR. GRAL. DE DISTRITOS D.R. EXTRANJERO:



EMPLEADO DE COMISION	CARLOS FERNANDO CORREA BUCIO	CONTABILIZADO
NUMERO DE EMPLEADO	88005	LIZA DE INGRESO
PUESTO Y CATEGORIA	JEFE DE OFICINA	LIZA DE EGRESO 60042
LUGAR DE COMISION	CATORCE, S.L.P.	LIZA DE DIARIO
FECHA DE COMISION	14 DE JUNIO DE 2018	
MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LA COMISION	ENTREGA DE CHEQUES POR LA CANTIDAD DE \$134,225.00; 29 PRODUCTORES; 53.69 HAS. INDEMNIZADOS DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO FOLIO 301376	

	CUOTA DIARIA	DIAS	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	ARREND. VEHICULOS	TOTAL
DENTRO DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	300.00	1				300.00
DENTRO DEL ESTADO PERNOCTANDO	700.00	0				0.00
FUERA DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	800.00	0				0.00
FUERA DEL ESTADO PERNOCTANDO	1,200.00	0				0.00
TOTAL DE VIATICOS						300.00

GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES

CLAVE PRESUPUESTAL			CLAVE PRESUPUESTAL				TOTAL
PEAJE	AVION	AUTOBUS	VEHICULO	TAXI	OTROS		
							0.00
PASAJE							0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			1,800.00				1,800.00
ASISTENCIA MECANICA							0
GASTOS DE TRASLADO EN COM. OFICIALES							1,800.00
GRAN TOTAL							2,100.00

MEDIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR COMISION EN:

1. VEHICULO OFICIAL No. PLACAS: _____ 3.- AUTOBUS _____ 5. MARITIMO _____

2. VEHICULO PARTICULAR No. PLACAS _____ 4.- AVION _____ 6. FERROVIARIO _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE 1 DIA DE (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE)

AUTORIZA

RECIBI

JORGE CALDERON OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CARLOS FERNANDO CORREA BUCIO
COMISIONADO

NOTA: LA PRESENTE COMPROBACION SE REALIZARA CONFORME AL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y A LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ASI COMO A LA NORMATIVIDAD SEGUN CIRCULAR SF/CGF/ST/001/2010